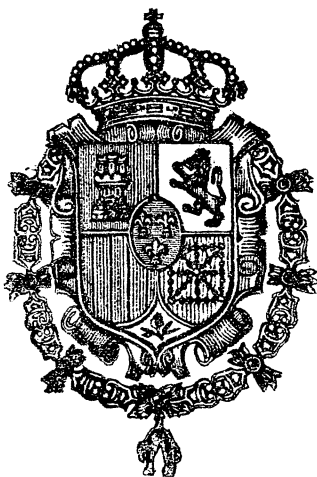


## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }  
 BALBARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el de la Guerra; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocales de la Comisión creada por Real decreto de 16 de Marzo del año anterior, ampliada por otro de igual fecha, á D. Juan Marín, Brigadier del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Director de Comunicaciones militares, y á D. Antonio Roji, Coronel y Vocal de la Junta especial de dicho Cuerpo, en sustitución de D. Federico Alameda y D. Juan Marín, que con el carácter de Brigadier y Coronel, respectivamente, desempeñaban dichos cargos.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueban las obras de fábrica proyectadas para paso de la vega del río Zancara, en el trozo 6.º de la carretera de Cuenca á Alcázar de San Juan, provincia de Cuenca, por su presupuesto de contrata de 41.112 pesetas 82 céntimos, cuyas obras se considerarán adicionadas á las de la contrata del referido trozo, y su importe como adicional al aprobado para el mismo.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Ubeda, de segunda clase, á Don Cipriano Rico Arias, que sirve igual cargo en Liria, y

resulta con mejor derecho entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Azpeitia, de segunda clase, á D. Joaquín Latas Valcarce, que sirve igual cargo en Santo Domingo de la Calzada, y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Vélez Rubio, de tercera clase, á D. Juan García de la Torre, que sirve igual cargo en Colmenar, y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Tarancón, de tercera clase, á D. Salustiano Pérez Mercadillo, que sirve igual cargo en Roa, y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Vivero, de tercera clase, á Don Felipe Núñez Fernández, que sirve el de Hinojosa del

Duque, y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Calatayud de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de Zaragoza, y de lo prevenido en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263, regla 3.ª de su reglamento, y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887:

Considerando que han acudido al concurso varios Registradores comprendidos en las circunstancias 1.ª, 3.ª ó 4.ª del citado art. 5.º, con tres de los cuales esa Dirección general ha formado la correspondiente terna;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de Calatayud á D. Toribio Sanz Carrasco, que sirve el de Nájera, y figura en primer lugar en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1888.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

*Méritos y servicios de D. Toribio Sanz Carrasco.*

Por Real decreto de 14 de Mayo de 1877, y en virtud de oposición, se le nombró para el Registro de Ginzo de Limia. Por otra de 20 de Agosto de 1878 fué trasladado al de Torrecilla de Cameros.

Por otra de 16 de Abril de 1881 se le nombro Registrador de Nájera.

Por acuerdo de esta Dirección general de 27 de Enero de 1887 se le declaró comprendido en la tercera circunstancia del art. 5.º del Real decreto de 17 de Abril de 1884.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. I., el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto núm. 3, para las obras de habilitación de un patio con destino á recreo de las niñas acogidas en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, estudiado por el Arquitecto D. Ricardo Velázquez, cuyas obras, por razón de su índole especial y escaso coste, se ejecutarán por el sistema de administración, abonándose su importe de 4.944 pesetas 66 céntimos, con cargo al capítulo de construcciones civiles del presupuesto corriente de gastos de este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. I. para los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1888.

J. XIQUENA

Sr. Director general de Obras públicas.

Excmo. Sr.: Vista la escritura otorgada en 9 de Mayo último ante el Notario de Barcelona D. Luis Gonzaga Soler y Plá, de la que resulta que D. Antonio

Grases y Riera vendió á D. Francisco Coma y Freixa una concesión de aguas del río Llobregat; para fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos de algodón que se construye en la finca denominada Las Estrias, situada en la villa de Monistrol de Monserrat;

S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien declarar al referido D. Francisco Coma y Freixa subrogado en todos los derechos y obligaciones que tiene D. Antonio Grases y Riera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1888.

J. XIQUENA

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 4 de Julio de 1887. El Ayuntamiento de Castiblanco (Sevilla) contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Diciembre de 1886, sobre indemnización á D. Pablo Morillo, rematante de los corchos de la dehesa boyal de dicho pueblo.

En 26 de Diciembre de 1888. D. José Luis Retortillo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Diciembre de 1888, sobre mejora de clasificación y abono de haberes.

En 31 de Diciembre de 1888. D. Sebastián Mestre y consorte contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 25 de Octubre de 1888, sobre abono de atrasos de pensión.

En 31 de Diciembre de 1888. D. Francisco Lamosa y Estévez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 1.º de Julio de 1888, por la que se le declaró cesante en el cargo de Secretario del Archivo de la Dirección de patentes y marcas de fábrica.

En 28 de Diciembre de 1888. D. Juan de la Cruz Baillo, Conde de las Cabezuelas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de Septiembre de 1888, sobre investigación de los bienes de la fundación de D. Francisco Quintana (Ciudad Real).

En 2 de Enero de 1889. D. José Gómez Acebo, D. Ricardo Díaz Merry, D. Luis Lorente y D. Luis de Urquiola, contra la Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Diciembre de 1888, por la que se declara que carecen de derecho á figurar como excedentes del Cuerpo de Oficiales del Consejo de Estado.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Enero de 1889.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano. 7—M

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 7.

Pago de intereses de depósitos de deuda amortizable al 4 por 100, trimestre del 1.º del actual; carpetas números 201 al 400.

Día 8 (hasta la una de la tarde).

Pago de intereses de depósitos de renta perpétua al 4 por 100 inferior, trimestre del 1.º del corriente; carpetas números 401 al 600.

Día 9.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones, del semestre de 1.º del actual y anteriores; y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre próximos pasados; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100, del trimestre de 1.º del corriente; carpetas números 401 al 600.

Día 10.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1888 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de depósitos de billetes hipotecarios de Cuba, renta perpétua y amortizable al 4 por 100; todas las carpetas llamadas y no presentadas al cobro, correspondientes al vencimiento de 1.º del actual.

Día 11.

Pago de intereses de todas clases de deuda, del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, nueve últimos décimos y resguardos de recibos, y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas y de Deuda del material del Tesoro, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Idem de intereses de depósitos de Deuda perpétua al 4 por 100 interior, del trimestre de 1.º del actual; carpetas números 601 al 800.

Día 12.

Entrega de títulos de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior, procedentes de conversión, del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones, residuos y canje de provisionales del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, renovaciones y canjes. Madrid 5 de Enero de 1889.—El Director general, S. Pastor.

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo verificado por este Banco el día 2 del actual para la amortización de cédulas hipotecarias, han resultado amortizadas las siguientes:

CÉDULAS DEL 5 POR 100

Table with 4 columns of numbers representing amortized bonds for 5% interest.

CÉDULAS DEL 6 POR 100

Table with 4 columns of numbers representing amortized bonds for 6% interest.

Table with 4 columns of numbers representing various bond amortizations.

Las cédulas hipotecarias premiadas se reembolsarán á la par desde el día 1.º de Abril del corriente año en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 12, dejando de producir intereses desde la misma fecha.

Las cédulas hipotecarias amortizadas en sorteos anteriores que no han sido presentadas al cobro son las siguientes:

Sorteo del 1.º de Julio de 1888.

Table with 4 columns of numbers representing bond amortizations from the July 1888 lottery.

CÉDULAS 5 POR 100

Table with 4 columns of numbers representing 5% bond amortizations.

QUINTOS DE CÉDULAS 6 POR 100

Table with 4 columns of numbers representing 1/5th of 6% bond amortizations.

Cédulas amortizadas pendientes de pago el 1.º de Enero de 1889.

Table with 4 columns of numbers representing pending bond amortizations for January 1889.









REGULACIÓN obtenida en el mes de Noviembre de 1888 por todos los conceptos que corren á cargo de la Dirección general de Aduanas, comparada con igual mes del año de 1887.

NAVEGACIÓN

Movimiento general de entrada durante el mes de Noviembre de 1888.

CONCEPTOS	En el mes de Noviembre de 1887.	En el mes de Noviembre de 1888.	Más en el mes de Noviembre de 1888.	Menos en el mes de Noviembre de 1888.	CLASE DE BUQUES Y SU BANDERA	BUQUES	TONELADAS	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			De arqueo.	De 1.000 kilogramos de mercaderías descargadas.
Derechos de importación y tarifas especiales de ferrocarriles.....	7.626.928	5.387.980	»	2.238.948	CON CARGA.....	433	316.212	36.322
Idem de exportación.....	5.884	3.200	»	2.684				
Impuesto de carga.....	327.333	325.460	»	1.873				
Idem de descarga.....	358.512	248.804	»	109.708				
Idem de viajeros (embarque y desembarque).....	19.020	23.835	4.810	»				
Derechos menores.....	57.632	61.792	4.160	»				
Idem de cuarentena y lazareto....	12.805	825	»	11.980				
Parte á la Hacienda en multas y mercancías abandonadas.....	201.531	43.216	»	158.315				
Recargo del 1 y 1/2 por 100 sobre derechos que se satisfacen en pagarés	2.992	»	»	2.992				
Impuesto sobre coloniales y municipal.....	2.350.790	1.673.749	»	677.041				
Derecho extraordinario sobre algunas mercancías.....	541.754	126.813	»	414.941	EN LASTRE.....	63	46.719	»
Idem id. sobre alcoholes y aguardientes.....	»	29.116	29.116	»				
Recursos eventuales y alcances...	1	1	»	»				
Atrasos hasta 1849 y ejercicios cerrados.....	2.647	165.497	162.850	»				
<b>TOTALES.....</b>	<b>11.507.829</b>	<b>8.090.283</b>	<b>200.936</b>	<b>3.618.482</b>				
Diferencia de menos en el mes de Noviembre de 1888.....			»	3.417.546	<b>TOTALES.....</b>	<b>1.481</b>	<b>860.005</b>	<b>204.800</b>

Las cifras que arroja el anterior estado quedan sujetas á rectificación.—Las Aduanas que han contribuido á la baja de derechos de Arancel son las de las provincias de Almería, Barcelona, Cádiz, Castellón, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla Tarragona, Valencia y Vizcaya. Madrid 4 de Enero de 1889.—El Director general, Pedro Alcántara de Ezeiza.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO	5 Enero 1889.		29 Diciembre 1888.		PASIVO	5 Enero 1889.		29 Diciembre 1888.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Caja.....					Capital.....	150.000.000		150.000.000	
Efectivo metálico.....	280.211.075'44		283.271.105'91		Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
Efectos pendientes de cobro.....	7.750.111'71		4.447.200'64		Ganancias y pérdidas.....	3.365.570'01		11.907.466'43	
Casa de Moneda: por recaudación de la plata recogida.....	10.855.000		9.705.000		Realizadas.....	2.418.777'02		2.133.830'69	
Efectivo en poder de Comisionados extranjeros.....	27.067.024'90		27.993.637'44		No realizadas.....	724.409'745		720.497'325	
Efectivo en poder de conductores.....	520.016'60		318.250		Billetes en circulación.....	724.409'745		720.497'325	
					Cuentas corrientes.....	343.775.734'45		345.689.352'96	
					Depósitos en efectivo.....	62.317.570'98		61.723.018'10	
					Dividendos.....	18.753.366'40		4.299.641'40	
					Intereses y amortización de Deudas convertidas.....	735.334'38		735.334'38	
Descuentos.....	326.403.228'65		325.735.193'99		Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	6.489.385		2.780.925	
Préstamos.....	160.264.006'38		143.761.892'30		Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.694.502'98		784.727'08	
Deuda amortizable al 4 por 100..	462.426.848'13		463.384.696'88		Reservas de contribuciones.....	»		15.689.747'19	
Cartera.....					Tesoro público: su cuenta corriente de valores.....	338.148'22		333.999'19	
Acciones de la Compañía arrendataria de Tabacos.....	12.270.000		12.270.000		Diversos.....	43.759.511'08		43.049.242'48	
Letras del Tesoro.....	126.340.000		126.340.000						
Otros conceptos.....	6.737.418'17		9.428.637'61						
Bienes inmuebles.....	13.991.997'13		13.996.997'13						
Tesoro público: su cuenta corriente de efectivo.....	31.948.598'61		58.063.818'78						
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1888.....	966.354'19		1.709.444'17						
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1889.....	20.058.203'33		5.015.216'63						
Tesoro público: por operaciones en el extranjero desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1889.....	142.493'66		1.874.550'83						
Diversos.....	30.198.271'20		21.354.563'49						
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.373.057.375'52</b>		<b>1.374.624.009'90</b>						

PORMENOR DEL EFECTIVO METALICO

	5 Enero 1889.		29 Diciembre 1888.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro.....	66.728.138'38		66.736.103'30	
Amonedado.....	9.845.413'71		9.845.111'81	
En barras.....	200.265.816'54		203.557.939'76	
Plata.....	3.371.706'81		3.131.951'04	
Bronce.....				
<b>TOTAL.....</b>	<b>280.211.075'44</b>		<b>283.271.105'91</b>	

Por el Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Albacete.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Para los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, hace público que D. Rafael Garnica y Cobos ha acudido á la Dirección general solicitando nuevo título de Licenciado Medicina y Cirugía por extravío del que se le expidió en de Enero de 1877. Madrid 28 de Diciembre de 1888.—El Director general, lio Nieto.

cumplimiento de lo acordado por esta Dirección general del actual, y de conformidad con lo dispuesto en los arts 33 y 34 de la ley sobre Propiedad intelectual, y 28,

30, 31 y 32 del reglamento para su ejecución, se convoca á los interesados que hayan presentado obras para su inscripción en los Registros provinciales, durante el primer semestre de 1879, á fin de que á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de provincia, se presenten en este Registro general á recoger los títulos de inscripción definitiva, provistos del talón provisional; un timbre de 11.ª clase y los documentos que sean necesarios para acreditar la propiedad si hubiere habido transmisión de dominio. Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Habiendo acudido á esta Dirección general D. Constantino Capella y Matéu, en solicitud de que se le expida nuevo

título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que le fué expedido en 5 de Octubre de 1865, se hace público para los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 28 de Diciembre de 1888.—El Director general, E. Nieto.

A fin de que llegue á conocimiento de todos los opositores á la cátedra de Agricultura y Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria de la Escuela de Veterinaria de León, se hace público que los dos suplentes nombrados para el Tribunal de oposiciones á dicha cátedra son D. Tiburbio Alarcón, Catedrático de la Escuela de Santiago, y D. Simón Sánchez González, Profesor veterinario. Madrid 3 de Enero de 1889.—El Director general, Emilio Nieto.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 1.º de Enero.

Table with 15 columns: Número de orden, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES, and repeated columns for the second half of the table.

Total de inhumaciones: 50 y 3 fetos.—Varones 31; hembras 22.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

- Núm. 29 Ricardo de la Plaza.—Sepúlveda.
30 Fermín Díaz.—Cartagena.
31 Eduardo Montejaún.—Méntrida.
32 Enrique Gartudo.—San Sebastián.
33 Vicente López.—Puente de Vallecas.
34 Samuel Beher.—Barcelona.
35 Anastasia Pérez.—Toledo.
36 Luisa Colmenares.—Navas de Buitrago.
37 Juan de Dios Santiago.—Vallecas.
38 Vidala Rodríguez.—Villasarracino.

Madrid 5 de Enero de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 5

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Cádiz.—Soledad Otero, Barquillo, 37.
Fleuras.—Moneol Ríos, Madrid.
Bayonne.—Newid, Hotel Russies.
Bilbao.—Ramón Calabria, Belén, 22.
Idem.—Martín Mendía, Arenal.
Granada.—Pulgar Villavicencio, Hotel Embajadores.
Orense.—Francisco Fernández, sin señas.
Barcelona.—José Martí, Torres, 2, segundo.
Jaén.—Aníbal Ogea, San Dámaso, 4.
Peñaranda.—Benito Sáez, sin señas.
Cádiz.—Dolores Gómez, Jacometrezo, 5, segundo.
Cartagena.—Manuel Lara, Libertad, 13, entresuelo.

OESTE

Jaén.—Manuel Arévalo, plaza Cebada.

SUR

La Línea.—Adelaida, calle Atocha, 112.

Madrid 5 de Enero de 1889.—Por el Jefe del Centro, V. Tejada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo de valores públicos núm. 3.827, por la cantidad de 1.500 pesetas expedido á D. José Moltó en 15 de Septiembre último, se previene que si en el plazo de treinta días, contado desde esta fecha, no se presentare reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, expidiéndose un duplicado á tenor de lo dispuesto en el reglamento de este establecimiento.

Madrid 4 de Enero de 1889.—El Jefe de la Sección, J. Ordóñez. X—1000

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra José Bonarre Gallego

por falsificación, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera de la Sala de lo criminal auto con fecha 27 de Noviembre, señalando el día 25 del próximo Enero, y hora de las doce de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. Marcos López Tejada, como lo verifiquo por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1888.—El Oficial de Sala, José Mínguez Bermejo. J—8324

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Ciriaco Serrano y Francisco, de Coria, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera de la Sala de lo criminal auto con fecha 5 del actual, señalando el día 8 del próximo Enero, y hora de las doce y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. José Verdeja, como lo verifiquo por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 12 de Diciembre de 1888.—El Oficial de Sala, José Mínguez Bermejo. J—8323

Audiencias de lo criminal.

PONTEVEDRA

D. Adolfo González Carreño, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra.

Certifico que en la causa que pende en este Tribunal contra Rosendo Carballido Fernández por uso de documentos ajenos, se halla la siguiente requisitoria:

«D. Miguel López de Sá, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado por el delito de uso de documentos ajenos Rosendo Carballido Fernández, hijo de Ramón y de María, soltero, de veintidós años de edad cumplidos, labrador, natural y vecino que fué de la parroquia de Padrones, partido judicial de Puenteareas, sabe leer y escribir; de estatura regular, cara redonda, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada y afeitada, sin señas particulares, y cuyo actual paradero se ignora, quien no fué hallado en su domicilio al tratar de notificarle el auto de terminación del sumario, siendo preciso verificarlo y emplazarle para ante este Tribunal por medio de cédula publicada en los periódicos oficiales, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia por haberse así acordado en la causa que se le sigue para continuar la misma; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Pontevedra á 20 de Diciembre de 1888.—López de Sá.—Adolfo González Carreño, Secretario.»

Y para que conste é inserte en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Pontevedra á 23 de Diciembre de 1888.—Adolfo González Carreño. J—8325

Juzgados de primera instancia.

MADRID—SUR

Por providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, en la sección cuarta de los autos de quiebra de los Sres. Jerez Hermanos, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores, con el fin de proceder á la graduación de créditos, el día 25 del corriente, á la una de su tarde, en el salón de actos públicos del palacio de los Juzgados.

Y para que tenga lugar la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, le firmo en Madrid á 3 de Enero de 1889.—V.º B.º—Isidro Esquer.—El Escribano, Felipe González Bernabé. X—997

REDONDELA

D. Leodegario Rubín Monroy, Juez accidental de instrucción del partido de Redondela.

Por el presente cita, llama y emplaza á José Figueroa, cuyas señas personales, edad y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á ser oído y prestar la consiguiente declaración en causa que me hallo instruyendo contra José Collazo Pazó, alias Mariñeiro Peón y Raposo, sobre hurto de una vaca; debiendo hacerse constar que dicho Figueroa parece habitó en la parroquia de Lavadores, lugar próximo á la iglesia, y que de no comparecer en virtud del llamamiento que se le hace, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Redondela á 31 de Diciembre de 1888.—Leodegario Rubín Monroy.—De orden de S. S., Ramón Cardona. J—8316

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano Colonial.

Situación en 31 de Diciembre de 1888.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Rows include Caja, Letras por cobrar, Cartera, Préstamos, Banqueros y corresponsales, Cuentas deudoras, Gastos amortizables, Depósitos en custodia, Capital, Cuentas acreedoras, Letras por pagar, Beneficios y pérdidas, Acreedores por depósitos en custodia.

Barcelona 3 de Enero de 1889.—El Contador, Joaquín Soldevila.—V.º B.º—El Director gerente, P. de Sotolongo. X—999

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que desde el día 1.º de Febrero próximo se pague á las acciones de la línea de Lérida á Réus y Tarragona, adheridas al contrato celebrado entre ambas Compañías, el cupón número 7, á razón de 7'50 pesetas por cédula:

En Madrid, en las oficinas de la estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En París, en el Crédito Mobiliario Español.

Se advierte á los tenedores de los títulos aun no adheridos al referido contrato y que deseen verificarlo ahora para el percibo del cupón núm. 7, que tendrán que depositarlos para su estampillado antes del 1.º de Febrero próximo.

Madrid 2 de Enero de 1889. — El Secretario del Consejo, Pedro F. del Rincón. X—998

Crédito Navarro.

Con fecha 19 de Febrero de 1885 expidió esta Sociedad, bajo el núm. 598, y á favor de D. Esteban Pérez Tafalla, vecino de esta ciudad, un resguardo de depósito de 12 acciones de las fundiciones de hierro y fábrica de acero de Bidasoa, señaladas con los números 1.526 al 1.537, y habiendo solicitado un duplicado del mismo por habersele extraviado, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde el 24 de Diciembre, y que vencerán en igual día del mes de Febrero del año 1889; en la inteligencia que transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado, quedando anulada el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 4 de Enero de 1889.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Leocadio Echarte. X—1002

Fábrica de vidrios «La Fé» en liquidación.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se convoca á los señores accionistas de dicha Sociedad á Junta general ordinaria para el 29 del próximo mes de Enero de 1889, en el escritorio de D. Andrés de Isasi, calle de Bidebarrieta de esta villa.

Bilbao 29 de Diciembre de 1888.—El Presidente del Consejo de administración, Diego de Mazas. X—1001

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 5 de Enero de 1889, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 4, Día 5. Includes entries for Cauda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Hijaón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P.ª Mallorca, Pamplona, Pontevedra, R.ª, Réus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tal.ª de la R., Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 4 DE ENERO DE 1889.

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'83 pesetas d. Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'80 id. d. Idem, á 60 dias vista, id. id., 25'62 id. d. Idem, á 90 dias fecha, id. id., 25'53 id. d. París, á la vista, francos, beneficio al papel, 1'95. Idem, á ocho dias vista, id. id., 1'85.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Enero de 1889.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and cloud data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 5 de Enero de 1889.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather conditions for various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Barcelona, Málaga, Tarragona, Valencia, Granada, Toledo, Almería, Castellón y Palma; y nevado en Cuenca, Gerona, Huesca, Almería, Castellón, Palma, Teruel, Pamplona y Lérida.

Faltan datos de Alicante, Cádiz, Huelva, Jaén y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, á 1 peseta el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'60 á 1'63 pesetas el kilogramo.

Lomo, de 2'75 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'65 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'08 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table titled RESES DEGOLLADAS with columns: Nombre, Número. Lists weights for various types of meat.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'00 á 1'18 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'00 á 1'09 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'99 pesetas el kilogramo. Cerdo, á 1'58 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table titled PUNTOS DE RECAUDACIÓN with columns: Ptas. Céntos. Lists tax collection points and amounts.

Madrid 5 de Enero de 1889.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 1 y 2 de la Sala segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 138 de decretos, primer semestre de 1887.

SANTOS DEL DÍA

LA ADORACIÓN DE LOS SANTOS REYES, y San Melanio y San Nílamón.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ginés.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 43 de abono.—Turno 2.º impar.—Se anunciará por carteles.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 62 de abono.—Turno 2.º par.—La mejor ley.—Sainete.

A las cuatro y media.—La vida es sueño.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 4.ª.—Turno 1.º.—Gloria.—Don Inocente Española.

A las cuatro y media.—Gloria.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja.—En tuler modelo.

A las cuatro.—La Bruja.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Ortografía.—El gorró frigio.—Los imitables.—Ortografía.

A las cuatro.—Los sobrinos del Capitán Grant.

MARTIN.—A las ocho y media.—Oro, plata, cobre.... y nada.—Dos canarios de café.—Un gajito de Madrid.—Oro, plata, cobre.... y nada.

A las cuatro y media.—El Nacimiento del Mesías y la degollación de los inocentes.

Miaussa de los Ríos, impresor.—Miguel Ferrer, 13. Teléfono núm. 651.